

Mes de Septiembre de 1813.

Carta del Vengante de Suena

Nombrado el Potrillo: ?

Quedamos N. 3.

En el día de Agosto de 1812

En el día de Agosto de 1812

Abogado de la Real Audiencia

Don Juan de los Rios

En el día de Agosto de 1812

Tomás de Aranguren Oficial 2.º del Ministerio de Guerra y M.
entor de Armeros de Guerra del Casco

Certifico que el Cabo 1.º de Brigada Don Cayetano a-
acreditor a la cantidad de diez y seis mil, seis reales.
por haver comprado veinte y ocho sacos de pan para el
Bergantín Botello, a razon de tres reales cada docena. Y para
que por la comision de Guerra y Marina pueda haver el abono
correspondiente de la presente en el Casco a fines de Septiembre de
mil ochocientos Trece.

16 Aug 13

Tomás de Aranguren

1360

Sea abonada a este individuo Don Cayetano los 26 Reales de sueldo por haber
de mil 1000 a comision

Acordado el S. D. Juan de Manzanera Ministro de
Utrama de las Armas, los diez y seis pesos seis reales
y 6 cuartos la anterior Certificacion. Y para que haya de
darse a dicho Don Cayetano, firmo así en Lima a
2.º de Septiembre de 1813.

Don Cayetano

Handwritten text, possibly a title or header, in a cursive script.

Handwritten text, possibly a date or reference number.

Handwritten text, possibly a name or signature.

Handwritten text, possibly a small note or mark.

Handwritten text, possibly a paragraph or a list of items.

Handwritten text, possibly a number or a small word.

Handwritten text, possibly a name or a title.

Handwritten text, possibly a mark or a small word.

Handwritten text, possibly a name or a title.

D.º José A. Yuzquiza Alferez de Fragata graduado y Contador
rehabilitado con destino en el Bergantin Nacional de Guerra nom-
brado el Potrillo de Comore el Teniente de Fragata D.º Juan Pardo.

Certifico q.º con la preceptada salida de este Buq.
no habiendo lugar para hacer las velas de resaca, se em-
barcaron las velas p.º hacerlas en la mar, y q.º el Sr. Comite
de este Buque dispuso q.º al velar se les abonase el
jornal de Guerra en inteligencia q.º debian trabajar
aun en las horas de descanso; desde el dia veinte y cinco
de Julio hasta el de la fha han venido los Jornales q.º
al margin de cada uno con sus respectivos goce se
manifiesta en la forma siguiente.

Maestro con 6 r.º

Num. de su imp.º
Jornales pes. r.º

José Hernandez	12	P 9
<u>Artilleros de mar con 4 r.º</u>				
Juan Bosc	12	P 6
Eusebio Jimenez	12	P 6
Antonio Romero	12	P 6
Gaspar Real	12	P 6
Amazo Bobeda	12	P 6
Juan Angel Martinez	12	P 6
Felipe Bañales	12	P 6
Miguel Bosc	12	P 6
Juan Ramirez	12	P 6
Pedro Sanchez	12	P 6

de Brigada { Ant.º Hernandez - 12 .. P 6 ..
Los ciento cuarenta y quatro jornales q.º pa 144 .. 75 ..

neces de esta suma son los mismos q.^e han vencido los res-
pectivos. Ind.^o y al respecto de sus gozes importan los setenta
y cinco pesos, q.^e igualmente se demuestra de la segunda sum
y p.^a q.^e à cada uno se le pueda satisfacer el haven q.^e se
señala à su margen p.^a el Ministerio Principal de Ma-
rina de este Apostadero del Callao, doy la presente Abordo
citado Bergantín Potillo en la mar à seis de Agosto
mil Ochocientos trece.

Dto p.^{no}

José de Larraquiza

Juan Baroja

Se verifica este pago en cada uno de los mencio-
nados Individuos la Cantidad q.^e à su margen se les señala
Callao de los de 1813.

4.^o 13.^o

Juan Baroja

Juan de Micangolanna

Dto

Vicente Juan: D. en real / 2. 6. 20
 Casimiro Antonio: D. a la f. de no tener el con
 go de los juos / 7. 29 3. 6. 20
 Colegio Mariano: D / 3. 6. 20

71. 7. 21

El Museo Madrid q. incluye el aut. ajuste alauran al banco
 publico de esta y un par de otros recibos de un mud. de p. de
 sig. Minis. J. L. Mariano de la Torre H. de Espana 1819.

Man. de Micangolanna

[Signature]



El
 impreso en pagamenos, entendiendo a cada uno en tabla y man
 ria de que en las cantidades q. al margen de los sin alar: pro
 ut supra

Y. 23.

Simon Londono

Man. de Micangolanna

[Signature]

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

OT

Tomé de la Condessa Guarda Alcaide y Alcaide del Ayuntamiento del Callao.

Oración de D. Lorenzo Solari, para el Regimiento de Artillería, lo sig.

Del quinquientos diez y seis Libras y Plomo etc.

Lo que me hago cargo en virtud de este consumo, que formo por duplicado para abono del Ayuntamiento. Callao siete de Septiembre de mil ochocientos diez y tres.

Con mis Interio.

Tomás de Aranguren
3

Joh. de la Condessa

Recibi del Sr. Comisario de Guerra y Almirante Phel de la Armada de este Ayuntamiento Trececientos cincuenta y quatro libras de plomo que se consumieron en el dia y seis de Agosto de mill ochocientos diez y tres y se declara el anteconsumo al respecto de veinte y cinco libras y quatro onzas que se iba de data a dos por el presente formo este en el Callao a 11 Sept de 1813.

Tom 354, y nos.

Lorenzo Solari

Faint, illegible handwriting in the upper middle section.

Faint handwriting on the right side, possibly including the word "London".

Faint handwriting in the lower right quadrant.

Faint handwriting at the bottom right of the page.

Don Tomas de Pringueron oficial N.º del Ministerio de Marina y Comercio de Armas de Marina del Callao

Certifico que el Maestro Barroto Domingo Barroto es auxiliar a la Comandancia de Puerto Real, por ocho Tomales que vencio en hacer sus Bariles y carga, dos abanicos para agua, y levantar sus Trancos para el Regimiento Real, a razon de Nueve reales Francos. Y para q. por la guerra de Guerra y Marina pueda tener el abito correspondiente lo prorroga en el Callao a ocho de Agosto de mill ochocientos Trece

Don 20 p.

Tomas de Pringueron

Recibi del Sr. Comandante de Puerto Real y Comandante de Marina de este Puerto Real de este Abogado. Los puntos de q. se acuerda la ant. Certificacion, y lo que queda en data a Dios sea firmo esta en el Callao a 12 Sep. de 1813.

Don 20 se.

V. Barroto Domingo Barroto a su sugeto
Jose de Salamanca

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly centered and spans most of the page's width.]

Don Juan de la Cordera Guarda Almacén y Marina del Puerto de Callao

Orden de D. Juan Antonio Viqueo para el Regimiento de Artillería, lo Suf.

22 m cada una...	Unas Hojas de Sangua	30.. 2
6 m cada una...	Unas Hojas de Sangua	1.. 4
3 m cada una...	Unas Hojas de Sangua	6..
4 m cada una...	Unas Hojas de Sangua	2..
1 m cada uno...	Unas Hojas de Sangua	3..

El que me hago cargo en virtud de este convenio, que firmo por duplicado p. abono del interesado: Callao a veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos Trece

Firma de Sr. Viqueo

Firma de la Cordera

Recibi del Sr. Juan de Dios Polanco Comisario de Armas y Municiones de Callao de este el portadero. Los treinta y siete v. Quatro m. y a cuenta el anterior conocimiento y que sirva de data adho Sr. como este en el Callao a. 13, Sept. 1813.

Don 37 v. 4 rr.

Juan Ant. Viqueo

Don Tomas de la Cordera Guarda Alcaide y Suminero del Ayuntamiento del Callao

Recibo de Juan Fuente y.º el Bergantini Barillo, lo sig.º
 de 10 mil cada uno, diez y ocho onzas al libo - - - - - 22. 4
 i.º cada libra siete libras y aceite linaza - - - - - 19. 2

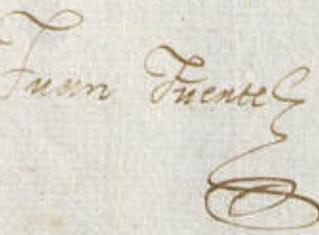
Lo q. me hago cargo en virtud de este conocimiento, que firmo por duplicado para otro del interesado: Callao a cuatro de Setiembre de mil ochocientos Trece en mis Interes.º

Tomas de Aranguiron


J.º de la Cordera


Recibo del Sr. Comisario de Guerra y Marina Real de Ultramar de este Ayuntamiento por veinte y siete u.º seis mil y ochocientos el conocimiento, y u.º que se da a Don Juan Fuente en el Callao a 20 sep.º de 1813.

Don 27 de Set.

Juan Fuente


M. J. de la Caceres Guada Almacen y Granero del Apotecario del
Calleo

Recibo de P. Victor Angulo para el Buzonero Calleo,
to Sig.

Cono Alfariq y rillo con Franta y cono y
guacota Vaca

El que me hizo cargo en virtud de este cono, que se me dio por dupli-
cado para abono del Buzonero Calleo a Catorce de Septiembre de mil ochocien-
to y tres

Con mi Voto. m.
Firma de Francisco

F. J. de la Caceres

Recibi del P. D. Juan de elvianolanza Com. de Grana y elvianolanza
de elvianolanza de este Apotecario Ochenta y ocho y. un n. importe de
las cinco alfarias q. acredita el aut. conocimiento al respecto de
bueno n. cada baxa, y gana q. sinba se data a dicho Buz
firmo este en el Calleo a 21 de sep. de 1813

Son 88 re. 1 na.

P. Victor Angulo

Recibo del Sr. Juan Co de Obiangolana Comensal de Plata y Estimado
 Viril de Estancia de un exportadero. La Cantidad de Dociientos seten-
 ta pesos por dos meses de la doble quantificacion de plata de
 Ciento treinta y Cinco $\frac{1}{2}$ que me pertenecen en cada mes como
 Teniente de Fragata de la Armada Nacional q Soy encargado
 en la Actualidad del mando del Buque de Guerra el Botillo,
 cuya Cantidad se me anticipa para la Salida a la mar que
 ha hecho este Buque a buena Cuenta, y para q sirva de data
 a dho Don firmo este en el Callao a 24. Sep. de 1813

Son 270. Pesos.

Simon Londono

Recibo del Sr. Juan de Miangolana Comisario de Guerra y el Ministerio
 Real de Ultramar de este Reyno. La Cantidad de Ciento treinta y
 Cinco rs. por dos meses de la quantificacion de guerra de sesenta
 y siete rs. quatro mrs. qe me pertenecen en cada mes, como Alférez
 de Vrayo de la Compañia Real que soy embarcado en la
 actualidad en el Buque N. de Guà el Potrillo, cuya Cantidad
 se me anticipa a la salida a la mar qe se ha hecho, este Buque
 a buena Cuenta, y para qe sepa de data a dicho Sr. firmo
 este en el Callao a 24 de Sep. de 1713.

Son 135. Puros.

Juan.º de Hoyos

Recibo del Sr. Fr. de Mungolana Empleado de Fuera y Estirado,
 Duál de esta casa de esta oportunidad. La Cantidad de Ciento treinta
 y Cinco pesos por los meros de la graduación de esta de sesenta
 y siete y quatro un^o que me pertenecen en cada mar, como Ofizal
 de Fragata de la llamada Nacional que soy embarcado en la
 actualidad en el Baxeⁿ de Fuera el Dorillo, cuya Cantidad se
 me anticipa y^a la salida a la mar que ha hecho este Baxe
 a buena Cuenta, y para q^e queda en data a Dho. Sr. fuimo este
 en el Callao a 24 de Sep^r de 1813.

Son 135. Ptas.

Manuel Esquivel

Recibí del Sr. D. Juan de Obiangolana Comisario de Indias, y el mismo
 Sr. D. Juan de Obiangolana de uno el por ciento de la Cantidad de Ciento treinta
 y cinco p° por dos meses de la justificación de otra de sesenta y
 siete p° quatro u° que me pertenecen en cada mar como Primer
 Piloto encargado de la Cuenta y razon del Bergantin de guerra el
 Volante, cuya Cantidad se me anticipa para la Salida à la mar
 que va hacer este Buque à buena Cuenta; y para el fin de
 Data à diez y cinco dias de Mayo de 1713.

Don 135. Pesos.

Josè de Zurquiza

Recibi del Sr. D. Juan de Villanueva Comisario de Guerra y Armamento
 Real de Navarra de este Apostadero. La cantidad de Cinco treinta y
 Cinco pesos por dos meses de la qualificación de utera de secuta y
 siete y quatro rs que me pertenecen en cada mes como Capellan of
 Boy de una embarcación en la actualidad en el Bergantin de guerra
 el Tornillo, cuya cantidad se me anticipa para la salida a la cuenta
 que va hacer este Buque a buena cuenta, y para el fin de esta
 a dicho Sr. Comisario firmo este en el Callao a 28 Sep. 1713.

Son 435. Ptas.

Jospe Jironez

N.º 42
 D.º de Zurquiza D.º Fray graduado y Contador habilitado con den-
 tino en el Bergantin Corvillo del que es Comandante el D.º de Fray. D.º Fr-
 nada Nación D.º Simon Londono.

Certifico segun consta de la cuenta de Revisio[n] de las q. se parado P. el dia
 quatro hasta el de la sta. amez. incluyendo a los Carpinteros y Salafetes empleados
 en la Recorrida de este Puq. que los q. a continuacion se expresaron han ven-
 cido los jornales q. con expresion de su importe se manifiesta en la forma sig.

	N.º de Jornales	Poron	P.º
Carpinteros			
Con D.º			
Viz. cerver.	8.	P. 20	..
Benito Arauz.	13.	P. 32	4
Luis Santo Dorfo.	6.	P. 15	..
Andres Coll.	12.	P. 11	2
Miguel Corrales.	5.	P. 12	4
Juan Perez.	11.	P. 27	4
Juan Vazquez.	8.	P. 20	..
Jacinto Ortiz.	13.	P. 32	4
Lorenzo Lamana.	11.	P. 27	4
Ramon Olmos.	11.	P. 27	4
José Meriz.	9.	P. 22	4
Loaquin Lopez.	2.	P. 22	4
Tomás Villalobos.	8.	P. 21	2
Con D.º			
Diomiso Alvarez.	9.	P. 20	2
José Moran.	11.	P. 24	6
Juan Canete.	11.	P. 24	6
Juan de la Cruz.	11.	P. 24	6
	459	387	28

Com 16. ra

Pedro Campos	62	P. 13	
Fran. Perez	11	P. 22	
Leandro Bautista	13	P. 26	
José Villanueva	11	P. 22	

Com 14

José Buena	6	P. 10	4
Pedro Mengalla	6	P. 10	4
José Perez	6	P. 10	4

Com 12

Man. Montalbo	8 1/2	P. 12	6
Mariano Bizarraga	13	P. 13	4

Com 10

Juan Poloz	14	P. 17	4
Man. Sanchez	14	P. 17	4
Alonso Alvarez	4	P. 5	

Com 8

Man. de la Cruz	11	P. 11	
Man. Arana	9	P. 9	

Com 6

Pedro Carrera	7 1/2	P. 5	
---------------	-------	------	--

Calafat. com 20. ra

Martolome Garcia	6	P. 15	
José Leon	10	P. 25	
José Pardo	9	P. 22	
Man. de Salas	9	P. 22	
Man. Padilla	8	P. 20	

Man. Echevarria	1	P. 2	4
Jos. Peña	1	P. 2	4
Nicolay Larro	1	P. 2	4
Juan Campy	1	P. 2	4
Juan Gonzalez	1	P. 2	4

Com 18

Alexandro Antiparras	1	P. 2	2
----------------------	---	------	---

Com 16

Jos. Santiago	8	P. 16	
---------------	---	-------	--

Com 10

Man. Luado	11	P. 13	6
Juan Nido	2	P. 4	2
Antonio Suarez	14	P. 17	4

Com 8

Jos. Ribay	1	P. 4	
Juan Leon	1	P. 4	

Importan los trescientos noventa y uno, 391^{1/2}, 773, \$ 5.
 y medio solar de los cleros caponada y venidos p^a los individuos q^e que
 dan relacionados de ciento setenta y nueve pesos y cinco r. de plata.
 Y para q^e con ste y puedan satisfacerse p^a el Ministerio real de Mari
 na de este portadero de la p^a de Abasco de Bergantin Paviello al
 ancla en el Puerto de Callao a veinte y uno de Septiembre de mil
 ochocientos trece.

Jos. de Yurquizada

Simon Londono

Se unifico este documento por mi entendim^{to} a cada uno de los

D^{no} Tomas de Aranguren Fiscal 2.^o del Ministerio & Navarra, e Interventor de los Aranzones de la misma en esta Plaza.

Certifico, segun consta de la Cedula & Tenientes Distinguidos q. he pasado D. el dia seis de presente mes h. el Cla fecha amig incluydo, a los Velosq. empleados en el Velamen de Bergantin Potrillo, q. los que a continuacion se expresan han verificado los jornales q. con expresion de su importe, se manifiesta en la forma sig. a saber.

Maestro de Velay con 12. m.	Núm. de Jornales	Pesos	Ducados
Tomas Delgado.....	12.....	P 18.....
^{2 m con 6} Jaquin Fernandez.....	12.....	P 9.....
Pedro Decio.....	4.....	P 3.....

Marineros con 4. m.

Fran. Chapin.....	4.....	P 2.....
Fran. Ramirez.....	12.....	P 6.....
Josefa Lopez.....	12.....	P 6.....
Agust. Borich.....	12.....	P 6.....
Tomas Boveda.....	12.....	P 6.....
Antonio Fernandez.....	12.....	P 6.....
Marnel Ariana.....	12.....	P 6.....
Pedro Sanchez.....	12.....	P 6.....
Josef Martinez.....	12.....	P 6.....
Juan Martinez.....	12.....	P 6.....
Josef Panalez.....	12.....	P 6.....
Josef Zaragoza.....	12.....	P 6.....
Ramon Dalman.....	3.....	P 1.....	4.....
Juan Roso.....	9.....	P 4.....	4.....

Importan los Ciento setenta, 176..... 104.....

y seis jornales de los diez expresados, venidos por los referidos individuos Ciento y quatro pesos fuertes. Y para q. conste, y p. el Ministerio prob. &

Marina de este Apostadero, puedan satisfacer la cantidad q' a cada uno se
señalan hoy la presente en el Callao a veintey uno de Septiembre de mil
cientos y trece.

Simón de Sanayron.

El Vniverso este Pagamento por mi enterrando a cada uno de los mencionados
Yndios la Cantidad q' a su margen de la señalada Callao fha a 14 de
N.º 132.
Simón Londono

Francisco de Micangolanza



[Large decorative flourish]

Tomás de Aranguen oficial 2.^o del Ministerio de Marina y
de Armamentos de Marina del Callao

Certifico que el Incaico de Velas Tomas Delgado es acreedor
a la Cantidad de Cincuenta y seis ducados, diez reales
por hacer Porciotas de Alcatraz para el Bergantini botado
a Vapor de Quatro y medio p. cada una. Y para que por la
Comision de Guerra y Marina pueda hacerse el abono de
dichos, doy la presente en el Callao a veinte y uno de Septiembre
de mil ochocientos Trece

Tom 56 p. 2.^a

Tomás de Aranguen
[Signature]

Recibi del Sr. Comisario de Guerra y Ministerio de Marina
de una Apotaxidura. De Cincuenta y seis p. por un Sacacitana la ant.
Certificacion y para q. sirva de data a dicho con el ministro fue
mo este en el Callao a 21 Sept. de 1813.

Tom 56 p. 2.^a

Don Tomas Delgado a su orden

Jose de Salamanca
[Signature]

2
Jan 2

177
177
178
178
178
178
178
178
178
178

80
10
20
30
40
50
60
70
80
878

of the ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

D. *Thomas de Buzza* Maestro de *Viveres* encargado
 del *Reg.* de *Guerra* y *Abastecido* el *Colo.*: he recibido en virtud
 de *Orden* del *Señor D. Juan de Meangola*, *Comisario* de *Guerra*
 y *Martina*, *Ministro* de *S. Hacienda* de *D. Victor Angulo*
 de *Asentada* de *Viveres* los *Generos* que se expresan para
repuesto y me ha entregado en la forma siguiente.

		Pesos y rras		
a 17 p. 6 r. 9 q.	Forino quince qq. sesenta y tres tt.	277	3	152
a 10 p. 1 m.	Arras siete qq. setenta y tres tt.	77	2	136
a 9 p. 4 r. 1 m.	Pallar tres qq. veinte y una tt.	30	3	32
a 1 p. 4 r.	Aceite doce arrobas.	45		
a 1 p. 4 r.	Ymagre cuatro arrobas.	28		
a 28 r. anega	Sal cuatro Anegas.	44		
a 2 p. 9 q.	Ajos un qq.	12		
a 1 m.	Aji uno id.	12		
a 10 r. 9 q.	Lena ciento veinte y cuatro qq.	155		

Diets

a 8 r. cada una	Pallinas ochenta.	80		
a 5 p. 9 q.	Carbon dos qq.	10		
a 5 p. anega	Mantencion el <i>Tanado</i> .	11		
a 5 p. anega	Mari cuatro anegas.	20		
a 8 r. Canoa	Falla sin cargas.	6		
a 2 r. 1 m.	Herra tres cargas.	1	6	
a 10 r. cada uno	Cortales de Lona tres.	16	2	
a 4 r. 1 m.	Botifuelas para el embare del <i>Reg.</i> y <i>ochom</i> .	4		
en efecto	Piedras de Sal p. la <i>Salmuera</i> del <i>Forino</i>			
	<i>Self.</i>	<hr/>		
		858	1	27

El *cujo* *Genero* me hago cargo en virtud de este *co*
amiento y *esto* que por *Duplicado* he firmado con igual *firm*
iendo servir este solamente, para el pago q. debe hacerse al *pre*
ido *Asentada* a *Bordo* del expresado *Buque* *Anclado* en el *Por*
Callao a veinte y dos de *Sep.* de mil ochocientos *tres*.

Con mi *Y* *on*

Thomas de Buzza

José el Yurquizada

Aviso del *D. Juan de Meangola* *Ministro* *P. Durango* de *este*
Asentada la cantidad de *pesos* *cinco* *quarenta* *y* *dos* *para* *este*

D. Juan de Bayra Maestro de Pianos encargado
 del Neg.º de Bayra nombrado el 1.º de Julio: he recibido
 en virtud de Orden del Sr. D. Juan Fran.º de Alencar, Com.
 Misio de Justicia y Marina, Minis. de Sr. Mariscal
 del Realista de Vizcaya D. Victor Angulo para dictar
 las sentencias que abajo se expresan: en la forma sig.^{te}

Vinte y cuatro ans. una h.ª de carne
 Fallos. à 2 p.º annos - - - - - 48 p.º 2 1/2 mm

De cuya sentencia me ha sido cargo en virtud de este
 conocimiento y otro que p.º duplicado he firmado con
 igual fecha deviendo servir este solamente, para el
 pago que debe hacerse al prevenido Realista al Box
 de los expensas Buque incluido en el Pro del Callas à
 veinte y dos de sep. de mil ochocientos tres.

Con mi int. on

Juan de Bayra

José de Zurquiza

Bayra D.º D. Fran.º de Alencar Minis. de Justicia y
 Marina a cantidad de quarenta y un p.º de vienes y
 un mar. imp.º líquido de la casa para q.º deviene el año uno.
 cinc.º caso el concepto del la pavia asignada y con la casa de
 12 p.º de ob. segun convenia. Y p.º q.º para de data mil ochocientos
 tres en un tomo a 22.º de Agosto de 1803.

Con 11.º p.º. 6.º. 21.º mar.

Victor de Angulo

P.ñ. del Sr D Fran.º de Mansuetana Comisario
 de Guerra y Ministro Pral. de Guerra de este Apostad.
 quarenta y quatro p. imp.^{ta} de quatro Memos de papel
 de primera Florese al Reg.^{to} de once p. cada uno que he
 he vendidos para la formacion de Listas con arreglo
 a Ord.^{na} del Oficial del Despl. y Contador del Presun.
 de Guña Potrillo, y demas atenciones de Cuenta y Tar.
 ron del m.^o Buque; y para que sirva de Dato al Sr
 Sr Ministro fiamos este en Lima a 24. de Septe.
 de 1713.

Tom X 44. p. 1

Manuel Vallisiani



P. n. del Sr. D. Fran. de Mianolana Comisario
 de Guerra y Ministro Pral de Marina de esta Apostad.
 docup. por la lectura de ocho Listas al N.º de docup.
 cada uno, para la Cuenta y Tercion con arreglo a Ord.ª
 del Oficial del Detall y Contador del Bergantin de Guña
 Lorrillo; y para q.º cosa de Dato al Sr. Ministro
 firmo este en Lima a 28. de Septe de 1713.

Sr. N.º 4
 /

Rafael Amiano

Don Tomas de Aranguen oficial 2.º del Ministerio de Marina y
de Armamento de Armas del Callao

Certifico que el Maestro Herrador Juan Vallejo, ha acordado f.
el Negocio Corralo las Cajas Sig.

	<u>Pulg.</u>	<u>Varas</u>	<u>Mos</u>
Por una Alfaria de 14 pulg. ³ 7 ^o Varas y 7 ^o Mos a 28 mos	4	4	5
Por un Palo de Pino de 10 pulg. ³ 10 Varas y 5 ^o Mos a id	4	4	26
Por uno id de 10 pulg. ³ 5 ^o Varas y 4 ^o Mos a 16 id	3	6	0
Por uno id de 10 y 1/2 Varas a id en 11 Mos	2	4	8
Por uno id de Laurel de 14 pulg. ³ 8 ^o Varas y 2 ^o Mos a 30 mos	2	3	17
Por una Alfaria de 14 pulg. ³ 7 ^o Varas y 6 ^o Mos a id	6	3	25
Por un Palo de Laurel de 8 pulg. ³ 11 Varas y en Mos a 25 mos	5	0	3
Por uno id de 12 pulg. ³ 2 ^o Varas y 5 ^o Mos a id	0	7	12
Por uno id de 7 pulg. ³ 4 Varas y en Mos a id	0	2	32
Por una Alfaria de 15 pulg. ³ 7 ^o Varas y 8 ^o Mos a 30 mos	2	4	28
Por un Palo de Pino de 14 pulg. ³ 4 ^o Varas y 6 ^o Mos a 25 id	2	3	23
Por uno id de Laurel de 12 pulg. ³ 3 Varas y en Mos a id	0	2	7
Por uno id de Pino de 10 pulg. ³ 4 ^o Varas y 5 ^o Mos a id	5	7	15
Por uno ind de Cedro de 22 pulg. ³ 2 ^o Varas y 3 ^o Mos a 18 mos	5	5	26
Por uno ind de Laurel de 10 pulg. ³ 6 ^o Varas y en Mos a 25 id	0	4	14
Por uno ind de Pino de 10 pulg. ³ 4 ^o Varas y 6 ^o Mos a id	2	5	22
Por uno ind de Laurel de 12 pulg. ³ 3 ^o Varas y en Mos a id	0	2	7
Por uno ind de Pino de 14 pulg. ³ 4 ^o Varas y 2 ^o Mos a 30 id	5	5	6
Por uno ind de Balamo de 10 pulg. ³ 4 ^o Varas y en Mos a 25 id	0	2	32
Por uno ind de Cerezo de 18 pulg. ³ 4 ^o Varas y en Mos a 16 id	0	6	0
Por uno ind de Laurel de 14 pulg. ³ 6 ^o Varas y en Mos a 28 mos	0	4	14
Por uno ind de Pino de 10 pulg. ³ 3 ^o Varas y en Mos a id	0	6	25

148. 4. 20. 5.

Impresion las medidas acordadas por el Sr. D. Juan de la Caceria de Gua...

venta y ocho pes, de reales, y de mrs. y para que por la Comis.
de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente doy la presente en el
a veinte y quatro de septiembre a mil ochocientos trece

Thomas de Aranguen

Recibi del Sr. Juan de Cuiangolana Com^o de guerra y espedicion
Real de Espana de este el portadero Los quarenta y ocho id.
dos un un man^o q^o a cuenta de la Com^o de Guerra y Marina que se hizo
Data a dho for fuimo este en el Callao a 25 de set^o de 1813.

Por L. S. V. 2 n^o 1 m^o

Por Juan Vallejos a su cargo

Jose de Salamanca

1750

Don Juan de Arangueren oficial 2º del Ministerio de Marina
Comandante de Armada de Marina del Callao

Certifico que el Maestre Armador Manuel Cruz, ha accionado
de parte el Bergantín Perillo las medidas siguientes

Por un Palo de Laurel de 13 pulg. y 16 Varas a 25 mds	5	5	26
Por uno d de 13 pulg. 3 Varas y 2 1/2 lly. a d	5	5	8
Por uno d a bino de 17 pulg. 3 1/2 Varas a 1/2 d	5	5	25
Por uno d de 15 pulg. 6 Varas y 3 lly. a 33 mds	2	4	22
Por uno d de 10 pulg. 6 Varas a 25 mds	4	4	14
Por uno d de 9 pulg. 3 Varas y 7 lly. a d	5	3	15
Por uno d de 15 pulg. 6 Varas y 7 lly. a 33 mds	6	6	6
Por uno d de 11 pulg. 4 Varas y 7 lly. a 25 d	2	4	20
Por una Alfarcia de Abule de 15 pulg. 11/2 Varas y 3 lly. a 25 mds	5	7	27
Por uno d de 15 pulg. 7 Varas y 3 lly. a d	5	6	18
Por un Palo de d de 9 pulg. 2 Varas a d	4	4	16
Por una Alfarcia de 14 pulg. 11/2 Varas y 10 lly. a 33 mds	10	6	5
Por una Ind de 12 pulg. 7 Varas y 2 lly. a 25 mds	5	2	10
Por uno d de 15 pulg. 11/2 Varas y 6 lly. a d	3	7	33
Por uno d de 15 pulg. 11/2 Varas y 4 lly. a d	2	5	11
			<u>55 5 5</u>

inferior de la Armada la cantidad de Armas y los de su, línea de Armas, y un
mas: para que por la Comisaria de Guerra y Marina pueda hacerse el abono de las
que se piden en el Callao a veinte y quatro de Septiembre a mil ochocientos Trece

Juan de Arangueren

Recibi del D. Juan de Arangueren Comº de Guerra y Marina

Y así de examina de este Apoytado Los Sinuenta y un r.
Cinco mil un m.^s y acueda la anterior Certificacion, y
que fuba de data a dicho San Juan en el Callao a 2

Sept. 1813.

Por el Sr. Prior a su cargo.

Don J. S. S. un m.

Jose de Salamanca

[Signature]

Tomas de Trujillo Oficial 2.^o del Ministerio de Marina y Fisco
 de Armas de Armas del Callao

Certifico que el Maestro Francés Bartolomeo Botino, es
 acreedor a la Cantidad de Treinta y un Duros, dos Reales, por doce
 y medio Francos que venia en la Negociación del Bergantín Corchillo,
 a Orden de S. M. de Reales Anales. Y para que por la concurrencia de
 Guerra y Justicia pueda hacerse el abono correspondiente, doy la presente
 en el Callao a veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos Trece.

Son 31 p. 2^o

Tomas de Trujillo

Recibi del Sr. Fran^{co} de Cuiangolanza Com. de Guerra y Ministerio
 Real de Guerra de este Apostadero Los treinta y un Duros
 que acredita la anterior Certificación, y para que sirva de Data a Dm
 Son el día primero que en el Callao a 25 Sept^{bre} de 1813.

Son 34 p. 2^o

Bartolo Botino

Don Tomas de Aranguera Oficial P.^o del Ministerio de Hacienda y Intendencia
Almacenes de Hacienda del Callao

Certifico que el Hacero Facileiro Tomas Lombardo, ha acordado
para el Buzamiento de los libros Sig. 119 Plata

- Por diez Vidrios que puse a su Puerta para
los Libros, a 12 d 15
- Por diez libras para las Alfileras 2
- Por hacer diez Comunas de libros a 10 d 5
- Por una libra de Cuchara a d 1
- Por una libra medida para libras 1
- Por una libra de Candeleros 2
- Por una libra de Bombillas a un pao 2
- Por componer una Bomba a libros 1

28 6

Importan estas cosas la Cantidad de veinte y ocho libras, seis reales: Y para
que por la Comision de Hacienda y Intendencia pueda hacerse el abono correspondiente
dey la presente en el Callao a veinte y quatro de Septiembre de mil ochocientos Trece

Tomas de Aranguera

Recibi del Sr. Fran^{co} de Aranguera Com. de guerra y marina Real de
Hacienda de este Departamento. Los veinte y ocho libras seis reales que acredita
la anterior Certificacion, y para q se sepa se data a Dios con
fianza este en el Callao a 24 de Sep. de 1813.

Son 28 pesos . . . 6 rs.

Tomas Sarmiento

Señor de la Cándida Guardia Armada y Marina del Apoderado del Callao

Señor de Antonio Gomez, para el Brigandier Botello, lo Sig.

En Brechas

Del que me hago cargo en virtud de este convenio, que firmo por duplicado para el caso del Intercambio: Callao a veinte y quatro de Septiembre de mil ochocientos Trece
 con mi Intero. }
 n.º

J. M. Laferrere

Señor del Sr. Juan de Guanozanza Com.º de guerra y militar de Callao de este Apoderado Dos p. quatro mil importe de las dos Brechas y anexitas el ant.º conocimiento al respecto de diez mil cada una, y para el fin de data a dicho fin firmo este en el Callao a 25 de sep.º de 1813.

Son 2. p. 4. añ.

Ant.º Gomez

N 54

Al Comandante del Bergantín de guerra Lotullo.

Acordamiento

Por una paga de su sueldo y un mes de gratificaz. de maras a 1.000

Ministerio municipal de ctarunio del Jun 20 de septiembre de 1819.

Bergantín Lotullo

Imposte eno du Teduz. cu
de 20 f. lig. P. n. di.

Por un mes de sueldo de 40 pesos un mes de gratificaz. de maras a 1.000

Por un mes de sueldo de 40 pesos un mes de gratificaz. de maras a 1.000 465

Por una un. de la gratificaz. personal de maras de ciento treinta y cinco pesos un mes de gratificaz. de maras a 1.000 1.080

1.545 199.4

Atencas a la Hacienda publica ciento noventa y tres pesos, un real de plata f. liquidos. Ministerio municipal de ctarunio del Jun 20 de septiembre de 1819

Man. de Miamgolanna

Recivi

Simon Londono

Manuel Esquivel
Cajetela

N 55.

28

Asusant.

Minis. P. de... 20. de Sept.
& 1812.

De los gan. com. ... 20. de Sept.
& 1812.

Reg. Perilla.

Importe en ...
... 1812.

El capitulo oficial: Ha de haber
 en un mes de ... 290... 20.
 y un ... en todo el ... 540... 11.
 de ... y al ... 167... 14.
 ... 892... 3.

De ... 24. ... 19... 24.
 ... 892... 10. 111... 4... 10.

Manera de ...
 ... 20. de ... & 1812.

Man. de Miangoban...



Reciu

Manuel Esquivel

De 4. pagas del D. p. con g. casa de ... 140. 18.
De 11. r. 15. m. p. de imp. ... 21. 15. } 421. 92

580. 44. 72. 4. 1
 72. 4. 1

De 4. pagas del D. p. con g. casa de ... 429. 16.9 } 440. 27.
De 11. r. 15. m. p. de imp. ... 17. 19. } 422. 21. 92. 9. 2

380. 16.

De 4. pagas del D. p. con g. casa de ... 429. 16.9 } 440. 27.
De 11. r. 15. m. p. de imp. ... 17. 19. } 422. 21. 92. 9. 2

580. 44. 72. 4. 1
 72. 4. 1

De 4. pagas del D. p. con g. casa de ... 429. 16.9 } 440. 27.
De 11. r. 15. m. p. de imp. ... 17. 19. } 422. 21. 92. 9. 2

380. 16.

Alto. D. Juan

De 4. pagas del D. p. con g. casa de ... 429. 16.9 } 440. 27.
De 11. r. 15. m. p. de imp. ... 17. 19. } 422. 21. 92. 9. 2

580. 44. 72. 4. 1
 72. 4. 1

De 4. pagas del D. p. con g. casa de ... 429. 16.9 } 440. 27.
De 11. r. 15. m. p. de imp. ... 17. 19. } 422. 21. 92. 9. 2

380. 16.

De 4. pagas del D. p. con g. casa de ... 429. 16.9 } 440. 27.
De 11. r. 15. m. p. de imp. ... 17. 19. } 422. 21. 92. 9. 2

580. 44. 72. 4. 1
 72. 4. 1

De 4. pagas del D. p. con g. casa de ... 429. 16.9 } 440. 27.
De 11. r. 15. m. p. de imp. ... 17. 19. } 422. 21. 92. 9. 2

380. 16.

De 4. pagas del D. p. con g. casa de ... 429. 16.9 } 440. 27.
De 11. r. 15. m. p. de imp. ... 17. 19. } 422. 21. 92. 9. 2

580. 44. 72. 4. 1
 72. 4. 1

Manuel Benavente	9
Lucas Curile	9
Juan B. Cordero	9
Jos. Maguilar	9
Tomás Maldonado	9
Agustín Peraza	9
Jos. Hernández	9
Juan de Dios Ugalde	9
Pascual Maldonado	9
Jos. Lara	9
Manuel Benavente Mendivil	9
<hr/>	
	101

Diputación

Acta de Mayo D. Juan de Oliva. On 8. m. de Abril de 1827
 recibidos con los 10. de Ptas de 1827 y 10. de Mayo
 por pagar, todo fin de Agosto 1827 y 10. de Mayo 1827.. 88.

Quinto

De la m. de 8. m. de la asignación de Ptas. 10. m. de Mayo	576	} 1598	10.
De 4. pagas de 10. m. de Mayo de 1827	960		
De 28. r. 19. m. de 10. m. de Mayo de 1827	98		
<hr/>		1242	8

Depositos Miguel de Lara: On 11. m. 8. de Mayo de 22. p. mayo
 con 22. de Oro de 1827, todo fin de Agosto 1827.. 1457. 20.

Quinto

De 28. r. 5. m. de 10. m. de Mayo	22	9	
<hr/>		1428	18

Fonducos Caballero de Lara: On 8. m. de Mayo de 22. p. mayo de 1827.. 1428. 18.

Quinto

De 4. pagas de 10. m. de Mayo de 1827	381	90	} 462	21	57
De 12. r. 9. m. de 10. m. de Mayo de 1827	19	9			
<hr/>		462	21	57	6

Resumen

4	Ofi. de Contaduría de Mayo y Agosto	132	2	4
26	Acta de Mayo	157	1	6
16	Manifiestos	469	2	13
19	Gastos	101	1	11
2	Depositos	280	1	19
<hr/>		2207	6	9
41	Totales			

Enmenda y autorización de la Diputación Provincial de Sevilla y un individuo q. comprehende

Handwritten text, possibly a signature or name, written upside down.

Large handwritten flourish or signature.

Handwritten text, possibly a signature or name, written upside down.

Large handwritten flourish or signature.

Handwritten text, possibly a signature or name.

Handwritten text at the bottom of the page.

Ala Fraga de Infante de Mar.
 del Berg. de Guerra Porrillo.
 Al to
 Muram.

N 57.

33.

Misio. Real de Marina del
 su 30. de Epp. del 813.

De su L. de 10. de Sept. del 813.

Pedro Antonio Torrillo.

Imp. en V. Madrid. a
 20. de Sept. del 813.

Sarg. 2.º ... Fern. Campora: Hade honor.
 Por 8. mar del 813. fue
 integrado id. servicio de 1.º de Febrero de
 1.813. que le era q.º pagase la suma fin de
 Sept. siguiente.

Documentos.
 De 4. pagas de id. con q. era soc. ... 476. --
 De 23. r. 1.º mar. p. el 2.º de imp. ... 23. 15
 499. 15
 492. 33. 62. 0. 33.

Cabo 1.º ... Eusebio Dupal: Por 10. mar 29. de
 del de 1.º de id. servicio de 1.º de Nov. de
 de 1.813. q.º se le ordenó a continuar el
 servicio en la Marina hasta fin de
 Sept. de 1.813. q.º se le afijó.

Documentos.
 De 20. p. 1.º r. 20. mar. de y. fin q. se le
 hubiese de d. y tiene cargado con el. ... 161. 20.
 De 4. pagas de cuber con q. era soc. ... 480. -- } 667. 30.
 De 26. r. 1.º mar. p. 1.º de imp. ... 26. 10. }
 648. 4. 91. 0. 4.

Ym. 2.º ... Jacinto Iglesias: Por 1.º de
 Sarg. de cuber de 1.º p. id. ... 392. --

Documentos.
 De 4. pagas de id. con q. era soc. ... 476. --
 De 16. r. 2.º mar. por dicho imp. ... 16. 21. } 492. 21.
 492. 19. 42. 7. 19.

200. 0. 16.

Fusileros.

Aldea Guarema: Por id. q. el Sarg. don Juan de Sp. ha int. d. 576. "

Documentos.

De 4. pag. de id. con q. era cobrado. 288. "
De 11. de 17. mes. por dho imp. 11. 17.5

299. 17.

Juan de Vega: id. cobrado. 34. 4-17
Peregrin de la Cruz: id. 34. 4-17
Jose Estorero: id. 34. 4-17
Pedro Cavero: id. 34. 4-17
Jose Villarso: id. 34. 4-17
Ramon de S. Saldra: id. q. el 1.º Comisero. 34. 4-17
Santiago Blanco: Por suma l. dia de id.

venido de 2.º de dho. del 8.º. que se
puroto a continuax el ser. ha fin
de Sept. sig. q. se le asura. 74. 13.

De 11.

De l. r.º 16. mes. p. el 2.º de imp. 1. 16.

72. 31. 2. 0. 5

Manuel Luque: Por la suma de don Juan de Sp. venido de 1.º de Junio del 8.º. que le era p.º pagae ha fin de Sept. del mismo año. 288. "

Documentos.

De 4. de 24. mes. p. dho imp. 19. 26.

282. 2. 0. 2.

Mt. Mig. Lira: id. cobrado. 34. 2.

521. 5. 17

Por trece Indiv. q. incluye el art. asure alcanzan el Exaxio publico quinientos veinte y una p. cinco r. y cinco mar. de. fe lig. Minist. Real de marina de Lima O. de Sept. del 8.º.

Man. de Mingobarricoff

Como Sarg. 2.º encargado de la Tropa de Infan

De Marina que guarneco uno Bugre
no recibida la cantidad de alcance antecedente
para su distribucion con arreglo à ordenancia
Abaxo del Rey. Coruillo a 30. de Sep. del. 819.

Fernando Campezo

[Faint, illegible handwritten text and numbers, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Musam.

Minist. P. de San. y P. de V. de
San. de B. de

De Sucesos de San. de B. de

(Faint scribbles)

Reg. de San. de B. de

San. de B. de

Cavo P.

San. de B. de
De 7. m. de San. de B. de
De 1. de San. de B. de
San. de B. de

De 3. m. de San. de B. de
De 4. pagas de San. de B. de
De 24. r. de San. de B. de
207. 17.
688.
24.
286. 93. 6.

Agua

San. de B. de

De 4. pagas de San. de B. de
De 11. r. de San. de B. de
288.
11. 17.
276. 34. 4.

San. de B. de

De 9. m. de San. de B. de
De 4. pagas de San. de B. de
De 28. r. de San. de B. de
602.
288.
28. 27.
920. 28. 65.

San. de B. de

De 22. m. de San. de B. de
De 11. r. de San. de B. de
De 28. r. de San. de B. de
94. 4.
94. 4.
2582.

San. de B. de

De 22. m. de San. de B. de
De 11. r. de San. de B. de
De 28. r. de San. de B. de
244. 4.
194.
9. 18.
260. 7.

San. de B. de

De 22. m. de San. de B. de
De 11. r. de San. de B. de
De 28. r. de San. de B. de
244. 4.
194.
9. 18.
260. 7.

De 22. m. de San. de B. de

publico de la ciudad de Valencia para el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz

Mapa de Miangolannaff

Como Comandante en Jefe de la Brigada de Infanteria de la Guardia Real de la Ciudad de Valencia para el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz con cargo a mi. A la Real Academia de San Fernando de Madrid.

Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Don Pedro de Aranda del Rey. Oviedo.

1759.

36

Quinto

Almoxar. P. de Aranda. Del Rey. de Oviedo
27/10.

Don Pedro de Aranda del Rey. Oviedo.

Rey. Oviedo.

Almoxar. P. de Aranda. Del Rey. de Oviedo
27/10.

Almoxar. P. de Aranda. Del Rey. de Oviedo
Para 5. m. de Aranda del Rey. de Oviedo. 257. 7.

Para 1. m. de Aranda del Rey. de Oviedo. 124. 22.

De 4. m. de Aranda del Rey. de Oviedo. 381. 22.

Quinto

De 1. m. de Aranda del Rey. de Oviedo. 189. 7.

De 7. m. de Aranda del Rey. de Oviedo. 195. 22.

Almoxar. P. de Aranda. Del Rey. de Oviedo. 186. 1. 22. 2. 1.

Man. de Aranda del Rey

Aranda

Por Pedro Gassieres
Manuel de Aranda


 Distinguido Sr. D. Francisco de Mier y Anaya Ministro del
 Despacho de este Despacho. Los que fueron por la asignacion
 q. se hizo en el Real C. de 1763 a dicho Manuel el qual es
 Rey. Por el Sr. Andres Mendez y corresponde al mes de
 Mayo. Lima 30. de Mayo de 1763.


 Sr. C. P.

Por Maria Dna. Mercedes de Mier y Anaya


 Sr. Juan de

Mem. de Sr. Mier y Anaya


 Sr. Juan de

Recibí del Sr. Juan de Almagotozara Ministro P. de
 Ultramar de uno Apoyados cinco pesos de oro por la compra
 cion y como tiene acordado mi marido Juan Martin de
 Villero de man del Rey. Por ello y con acuerdo al nos de
 la A. de Lima Do. de Septiembre de 1760.

Don S. p. 1761

Por Maria de Utreras Jurada
 Por el Rey

40 1/2

Recibí del Sr. Juan de Almagotozara

D.ⁿ José M. Vazquez Alferex & Magata graduado y Contador hautilizado con destino en el Bergantin Nacional & Guerra nombrado el Potrillo su Comite el Teniente & Magata D.ⁿ Simon Londono. 39

Certifico como consta en la Listilla de revista diaria pasada a los Artilleros & Brigada Empleados en pintura este Aug.^o desde el diez y seis de septie hasta oy dia de la fecha, han venido los Jornales q.^e al margen de cada uno con sus respectivos goces se manifiesta en la forma sig.^{te}

N.^o de Jornal su imp.^{to} en
 pes p.^o r.^o

Condertable con d. r.

José Castillo " 6... 4 6 " "

Artilleros con b. r.

Antonio Gonzalez " 6... 4 " 4

Viduo Blanco " 6... 4 " 4

Fran. Lorenzo " 6... 4 " 4

Juan Rojas " 6... 4 " 4

Diego Torralva " 6... 4 " 4

Los treinta y seis jornales q.^e parecen en esta suma son los mismos q.^e han venido los referidos Individuos y al respecto de sus goces importan los veinte y ocho pero q.^e igualmente se demuestra en la seg.^a suma. Y q.^e a cada uno se le pueda satisfacer el haver q.^e se le señala a su margen, p.^o el Ministerio Pral de este Apostadero de la presente, Abordo de Dno Berg.ⁿ Potrillo al Andar en el Pto del Callao a veinte y tres de septie de mil ochocientos trece.

D.^{to} B.^{no}

Simon Londono

José M. Vazquez

Se verificó este pagamento por mi enterand a cada uno de los mencionados Individuos la Cantidad que a su margen se les señala Callao 30 de Sept de 1813.

4.^o B.^o

Simon Londono

Man. de Mianostanna

[Signature]

Don Tomas de Arangueren oficial 2.^o del Intendencia de Arequipa y
 de Huancayo de Guano del Callao

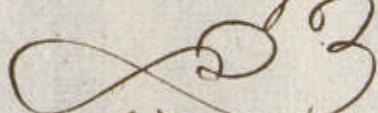
Certifico que el Cuatro Motines Antonio Sulo, ha executado
 para el Bergantin Perillo, lo sigl.

Plas Plates

Por hacer diez cuadrantes de diez och y 15 pulg. a 1/2 reales pulgada	18	6
Por Cuatro Motines de id a id	3	6
Por un Palo de Huayrauno que puio a la Puerta	16	
Por tres Cavallas para rueda de Funic	3	
Por siete Volcanes chicos a 1/4 d	3	4
Por Cuatro Told grandz	1	
Por asegurar diez y ocho Arroyos a 1/4 d	5	4
	<u>55</u>	<u>6</u>

Imprestan otras cosas la cantidad de cinco diez y seis reales, Cuatro.
 Y para que por la transmision a Huancayo y Guano pueda hacerse el abono de
 diez la presente en el Callao a Huancayo a Septiembre de mil ochocientos Trece

Tomas de Arangueren



Recibi del S. Comisario de Arequipa y Intendencia de Huancayo de este
 Ayuntamiento. Los cinco diez y seis reales, quatro mil y ochocientos la cont.
 Certificacion, y p^a que sirva de data adho don fernando en el
 Callao a 30. sep. 1813.

Don 116 d. 4. m.

Fernando Melo



D. Tomas de Stranguren Oficial D. del Comercio y Hacienda y In-
ventor de Almacenes de Navarra del Collao

Certifico que D. Juan Antonio Vizcaino es aschador en
la cantidad de Quarenta y cinco Cargos, Siete y medio D. por
ciento y ocho Cargos que hicieron sus Caseros en conducir efec-
tos para la habilitacion del Puerto de Potillo, a razon de
Tres y tres cuartillos D. cada uno. Y para q. por la Comision
de Guerra y Hacienda pueda hacerse el abono correspondiente
la presente en el Collao a treinta de Septiembre de mil ochocientos
Trece

en 45 p. 7/2 D.

Tomas de Stranguren

Recibi del Sr. D. Juan de Stranguren Comisario de Guerra y mi-
nistro Real de Navarra de uno Apoderado Los Quarenta y cinco y
siete y medio un. q. acredita la anterior Certificacion y q. que fecha
de Data a Dho. por f. como uno en el Collao a 30. Sept. de 1813.

Don 45. p. 7/2 D.

Juan Ant. Vizcaino

D. Tomas de Aranguren Oficial N.º del Ministerio de Marina y Inter-
ter de Amarcas de Marina al Callao.

Certifico que el Cabo 1.º de Intendencia de Marina Jose del Cas-
tillo se recabó a la cantidad de diez pesos, siete y medio reales,
por hacer frecuentes averiguaciones de las Caudas de a 12, para
el Bergantin Potillo, a manos de Don Pedro de Arana: para que
por la Comisionada de Guerra y Marina pueda hacerse el abono
correspondiente, doy la presente en el Callao a Treinta y Septiembre
de mil ochocientos Trece

En lo p.º de 765 }

Tomas de Aranguren

Recibo del D. Juan de Villanueva Comisario de Guerra y
Intendencia de Marina de este Departamento Los diez y siete y
medio reales acordada la anterior Certificacion, y la que sigue
de data adho por Junio este en el Callao a 30 Sep.º de 1813.

En lo p.º de 765 }

José Villanueva

D.º Don Juan de Sangreón oficial 2.º del Ministerio de Marina y
Excmo. de Hacienda de Marina del Callao

Certifico que el Doctor Herrero Juan Cruz, ha ocurrido
para el Brigantín Botello, las obras nuevas y de reparacion sig.

Obras nuevas

Luq Plata

Por Cuenta Parachoq p.ª Vela y Arroyo a 7	15	
Por Veinte y siete Peanoy a d	15	1
Por Dos Lancas con sus argollas p.ª retención a 12 d	3	
Por Cuatro Viagras p.ª Puercas, a d	6	
Por Dos Aldabillas con Lancas a 6 d	3	
Por Veinte Argollas p.ª Condadoy a 2 d	5	
Por Dos Lancas de Lencia lina a 12 d	3	
Por ocho Argollas p.ª Lancia a d	12	
Por Sís d para Foz y Trabera a 6 d	1	4
Por Tres Viagras p.ª Camaroty a 12 d	1	1
Por ocho lms para los Casaca y los Somos a d	12	
Por Dos Lancas p.ª Lina y los Vales a 4 d	3	
Por Cuatro Argollas Capuchinas a 12 d	6	
Por Dos Aldabillas con sus Lancas y Lancas a 6 d	3	
Por Cuenta y quatro Tornillos p.ª Viagras a 12 d	12	
Por Cuenta y siete anillos a medida	2	2 1/2
Por Tres Chavetas a d		5 1/2
Por Dos Argollas p.ª Vela y anclas a 12 d	3	

123

Por ocho Cancones p. ^a Votador a 8 d	125	8
Por un Casador p. ^a Puerta a la Cámara		5
Por una Mandela p. ^a el medio punto		4
Por una Puerta p. ^a Puerta a la Cámara		5
Por un Canconito		4

Ind de impositivas

Por componer sus Conduca y Suez mudas		6
Por Ind sus Votador a 2 d		5
Por d de Satisficior a 1 d		5
Por d un Prebiso		"
Por d una Manduela de Argolla		5
Por d dos Baguesas en Escarapay		5
Por d una Cruz de peso		2
Por d ocho Vigotas a Sancho a 2 p		16
Por d el Candelero del Botalen Votador		5
Por d dos Viguera a 4 d		5
Por d una Banca a Huotilla		4
Por Documentas antiguas Libros de Fiebre Cavi- lla que puio si su Puerta, por no haver de esta especie en almacenes a 16 p. qq.		140

204

De forma que segun parece de las Sumas anteriores, importan los libros estos
por el Sr. Marqués, la Cantidad de docientos quatro p.^a quatro d.^a para q.^a por la
Sociedad de Guerra y Marina pueda hacerse el abio correspond.^{te} de la presente en el año
de Treinta y Septiembre a mil ochocientos Trece

Tomás de Sotomayor

Libri del Sr. Comisario de Guerra y Armamento

Real de Navarra de este Ayuntamiento. Los Dociientos quatro
to. quatro mil que acredita la ant^{da} Certificacion, y para
que sirva de data a dho Real firmo en el Callao a 30 de

Sept^r de 1813.

Por Juan Ruiz de Moya

Jefe de Salamanca

Don Joaⁿ N^o And^{re}



/

SECRETARIA

N^o 67. 45

D.ⁿ José de Yuzquiza Alférez de Fragata graduado y Contador
 habilitado con destino en el Bergantin de Guerra Nacional nombra-
 do al Potillo su Comite el Teniente de Fragata D.ⁿ Simon Londoño.

Certifico como consta de la Sivilla de Revisitas
 diarias y del Cuaderno de cuenta segun Dedenanza a q.^e me re-
 mitio q.^e los Individuos de la Frisulacion y Guarnicion q.^e p.^a me-
 nor se Expusieran han desado a percibir sus Raciones en especie
 q.^e al maxen de Cada uno se manifiesta p.^a de verlas gozar en Pla-
 ta p.^a disposicion del Citado Comite y es en la forma siguiente.

Rac. Del. " Su imp.^{te} en
 el Am. Ca. ... p.^a 7.^o 7.^o

Ciruj.^{no} Sang.^{ro} José Doroteo Perez 23. 4 " 2 1/2
 Delero. Joaquin Erazador veinte y tres Raciones el
 mes de Julio y veinte y dos del de Septie. 49. 8 " 3/4

Art. Ordinarios

Juan^o Ramirez p.^a veinte y tres Rac. el
 mes de Julio y veinte y dos del de Septie. 49. 8 " 3/4
 Fulgencio Garcia lo mismo q.^e el ant.^o 49. 8 " 3/4

Inf.^a de Marina

Sarg.^{to} 1.^o Fernando Cambra. Veinte y tres Raciones
 el mes de Julio. 23. 4 " 2 1/2

Brigada

Cond.^{ble} José Castillo veinte y tres Raciones el mes de
 Julio y las ocho p.^a del de Septie. 31. 8 " 6/4
 Juan Roxas veinte y tres Raciones el
 mes de Julio y veinte y dos de Septie. 49. 8 " 3/4

 297 ----- 48 " 1/4

Antonio Gonzalez p.^o veinte y tres vac.
del mes de Julio, veinte y dos de Septi
y noventa y dos medias Naciones p.^o
escriviente el Detall desde 1.^o de Ju.
lio hasta ultimo de Septi...

91... 17...
348... 68...

Las trescientas quarenta y Ocho Naciones ddn.
de Arica q.^e parecen en esta Suma son las mismas à q.^e son acudores
relacionados Individuos en la Antecedente Certificacion, y al respecto
uno y medio p.^o cada una importan los sesenta y cinco pesos dos y
diez p.^o de Plata fuerte q.^e igualmente se manifiesta en la segunda Suma
y p.^o q.^e à Cada uno sele entere la partida q.^e sele señala p.^o el Minis
rio Principal de Marina de este Aportadero de la presente. Abordo
citado Bergantin Potillo al Ancla en el Pto del Callao à treinta
septiembre de Mil Ochocientos trece.

8.^o 13.^o
Simon Londono

José de Yuzguiza

Se verificó este Pagamento por mi entera de Cada uno de los mencio
nados Individuos la Cantidad que à su margen se les señala Callao
A supra y.^o 13.^o

Simon Londono

Man. de Miangolanna

[Handwritten signature]

Jⁿ Thomas de Bayas Maestro de Biver D^o Bergant. de Guerra el P^orti
 No. Aui. en virtud de ordⁿ de S^o Señor D^o Fran^o Mengolarra Comisario de Guerra
 y Mun^o Princip^o de A. Hacienda y Marina de Acentista de Biver p^o la Ciudad
 Marina de D^o San Magarinos los Xeneros q^o abajo se expresaran y me ha
 Entregado p^o Respuesto en la forma sig^{te}

5 p. 4 r. 99	... Deynte y quatro puntales de Bivocha ord ⁿ	134 p. en
7 p. 3 r. 99	... Dos Quint. y Deynte y ocho libras de m ^o Bivocha	16... 6 r. 17 m.
8 r. cada uno	Muebe. anco de Aflecho - Sin pago	2...
4 p. 7 r. 99	... Dos Costales de Bangoche	7... 4...
	... Leyr de dona de la tierras	160... 2... 17...

De lo q^o me. haoo Bango en virtud de este Conocim^{to} y otro q^o p^o duplicado he fin
 mudo con sig^{te} fhas. de Bivocha sin in este. Balam. p^o el pago q^o deve. hacerse de
 Bivochido. accentista p^o Cuenta de la A. Hacienda Abando de Expresado Bivochido
 unclado en el Puerto de Callao. p^o Deynte y dos de Bivochido de mil seto Bivochido.

Thomas de Bayas

Con mi h^o...

José de Zurquiza

... de Bivochido...
 ... de Bivochido...
 ... de Bivochido...

Con No. p^o 2 r. 99 Manuel magarinos

Nota

Se notari de man^o D^o en lo 24 de Bivochido a r^o de 5 p. 4 r. 99. Por
 que de Bivochido con Bivochido, le aborran al A. Bivochido, y r^o de Bivochido Bivochido
 de Bivochido. p^o lo q^o me pone el Bivochido de Bivochido.

Don Thomas de Veyra padre de Don J. Vergantⁿ & Guerra Lombardo etc
 etc. etc. en virtud de Ord. de S. M. Don Juan de Sotomayor Comisario de Guerra
 y Arm. Princip. de N. Haciendas y Marina de Acentista de Bueros p. la Ciudad
 marines de Sr. Juan Magarinos los Naves q. de Ocho. se expresaron y me ha
 pregado p. diarias en la forma sig. te

De 2 raciones por 100 raciones de pan fresco - - - - - 65 p. 5. r.

De lo q. me pague Caros en virtud de. etc. Conocim. y otro q. p. Duplicado.
 he firmado con J. de Veyra de Veyra este dia 10 de Mayo q. deve hacerse
 el Preuendo Acentista por Cuenta de las N. Haciendas Abando de Expresado Buog
 Anclada en el Puerto de Callao a treinta de Septiembre de mil ochocientos y tres

Thomas de Veyra

P. vi. del Sr. D. Juan de Mangotara Comisario
 de Guerra y Ministerio Pral de Marina de este Ap. etc.
 etc. y cinco p. imp. de las raciones de pan fresco
 que accidia el anterior Conocim. y para q. etc.
 Data al dho Sr. Ministro firmo este en Lima etc
 ut Supra.

Son 65 p. 5. r. Manuel Magarinos

Manuel Magarinos

Don Tomas de Pina Maestro de Vivores

Bernardin de Guerra nombrado el Sobrillo: Vini en virtud de Orden del Señor D. Francisco Meangolarra, Comisario de Guerra, Ministro Principal de R. Hacienda y Marina; del Asentista Vivores D. Victor de Angulo, los generos que se expresaran se me han entregado para Diaria, en la forma siguiente

	Reales	Reales	Maravedis
17 p. 54. 22. Harina dos qq.	95	4	00
2 p. 5. Carne Fresca cuatro az. quinze r.	9	1	00
11 p. 47. Aceite veinte y cinco r.	11	4	00
2 p. 10. Sal una Picara	2	1	00
	<u>58</u>	<u>10</u>	<u>00</u>

Lo que me hago cargo en virtud de este conocimiento, y otro por duplicado he firmado con igual fecha, debiendo servir solamente para el pago que debe hacerse al presente Asentista, por cuenta de la R. Hacienda Abordo del opusado Buque Andad en el Puerto del Callas á veint y uno de Sepre. de mil ochocientos tres.

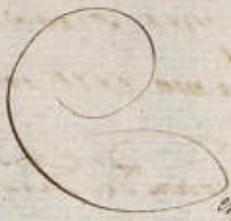
Thomas de Pina

Recibido el D. Juan de Alencar Ministro de Guerra por el uso de guerra la cantidad de quinientos setenta y quatro r. cinco y quatro maravedis sig. de los generos q. se expresan el dho. Asentista en el conque de la pavia sugeta a cada especie y con la copia del P. P. de ella segun la forma. p. y. fecha de data a Vno. Ministro p. no use en suma sin el Asentista

Don 50 p. 4. r. 24. m.

Victor de Angulo

D. Fran. de Ortega Oficial 2.º del Cuerpo Político de la Armada y Contralor del Port. de Bellavista.



Exifio que desde el día primero del presente mes hasta el día 31º de ambos inclusive han causado los Individuos de la Tripulación Guarnición y Dotación de Buques de la Real Armada de Guerra el Tormento las Estancias que al margen de ésta uno se señala en los años que han permanecido enfermos en el expresado tiempo segun se manifiesta en la forma siguiente

Off. de diar		Enfermas.	Salidas.	Estancias que han
		S. Secundo.	S. Secundo.	causado.
Cruz.º Sangra.º	José Dorado Peña	3...	17...	14..
<u>Asistencia de diar</u>				
	José del Castillo	3...	17...	14..
<u>Infantería de Marina</u>				
	José Stevens	4..	17..	13
	Juan Vega	11..	22...	11
	Lorenzo Blanco	24...	...	6.
				<u>58..</u>

Son cincuenta y ocho Estancias las que han causado los Individuos mencionados segun parece de la Suma anterior, y para el fin de que por la Comisaria de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente al Menistro Doy sea en el enunciado hospital á treinta de setiembre de mil ochocientos tres

Juan. Ortega

P.º del Sor. D. Fran.º de Almagorano Comisario de Guerra y Marina Prá.º de Marina de este Apostadero veinte y cinco p.º un r.º y veinte y nueve más.

importe liquido de las cincuenta y ocho Estancias
que acredita la ant.^{or} Certif.^{on} bajo el concepto de
quatro d. cada una y con la tasa del 13. p^o
segun Contrata; y para que sirva de Data
al Dho. Sr. Ministro firmo este en Lima a 17
de Mayo de 1763.

Son p. 25. p. l. r. y 23. más.

Procurador del Rey
J. B. de Guzman